

Lanús, 15 OCT 2012

VISTO:

La nota de la Dirección de Tesorería General de fecha 15.10.2012 en donde manifiesta la posibilidad de renovación de la imposición de \$ 5.000.000 (PESOS CINCO MILLONES), y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2do. de la Ley 13.164 autoriza a los Municipios a acordar con el Banco de la Provincia de Buenos Aires operaciones de colocación de dinero a plazo fijo, bajo las condiciones y tasas que fijen de común acuerdo;

Que la citada Entidad Bancaria propone la tasa del 15 % TNA para los depósitos a 30 días, según la Circular "A" N° 24389;

Que de acuerdo a lo manifestado por el Sr. Contador General el importe se encuentra ingresado y da la conformidad a la colocación del mismo;

Que corresponde autorizar la operación por resultar conveniente a los intereses municipales;

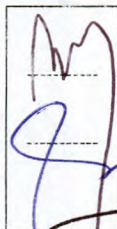
Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1ro: Autorízase la renovación del plazo fijo de \$ 5.000.000 (PESOS CINCO MILLONES) por un plazo de 30 días en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a una tasa de interés del 15 % TNA.

ARTICULO 2do: Autorízase a la Dirección de Tesorería General a realizar las gestiones correspondientes ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de cumplimentar el artículo 1ro.

ARTICULO 3ro: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Tesorería; remitiéndose fotocopia autenticada del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Región III – Avellaneda.



DR. C.P. SILVIO C. FRANQUEIRA
Secretario de Economía y Finanzas



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
Intendente Municipal

2008 15/10

7/10

30

